

1. OBJETIVO

Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI)** para dar cumplimiento a los deberes y atribuciones que ésta tiene conforme a lo establecido en los Artículos 561 y 562 de la Ley Federal del Trabajo.

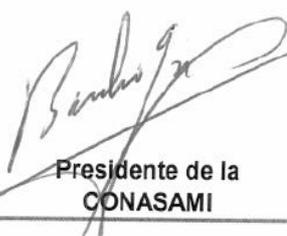
2. ALCANCE

Aplica a la Presidencia y a todas las áreas que integran la Dirección Técnica de la **CONASAMI**.

3. RESPONSABILIDADES

- 3.1 Consejo de Representantes:** Aprobar anualmente el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica (Art. 557 Fracción II de la Ley Federal del Trabajo).
- 3.2 Presidente de la CONASAMI:** Someter al Consejo de Representantes el Plan Anual de Trabajo preparado por la Dirección Técnica; vigilar el desarrollo del Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica y ordenar que se efectúen las investigaciones y estudios complementarios que juzgue conveniente (Art. 553 Fracción I de la Ley Federal del Trabajo).
- 3.3 Director Técnico:** Elaborar la propuesta de Plan Anual de Trabajo para someterlo a la consideración del Consejo de Representantes, aplicarlo y darle seguimiento una vez que el mismo se aprueba (Art. 561 y 562 de la Ley Federal del Trabajo).
- 3.4 Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento:** Elaborar el proyecto de actividades de su área para integrarlo a la propuesta de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica.

Responsables:

Sello	Elaboró	Revisó	Autorizó
	 Director Técnico	 Representante de la Presidencia	 Presidente de la CONASAMI

4. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4.1	Director Técnico	Emite el oficio F2 P-07-01 Solicitud de Propuesta de Apartados para integrar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica a los Servidores Públicos de mando de la Dirección Técnica solicitando su proyecto de actividades con su calendarización para integrarlo al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica, considerando una fecha de entrega compromiso.
4.2	Servidores Públicos de Mando de la Dirección Técnica	Elaboran la propuesta de actividades que les corresponda para su integración al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica.
4.3	Director Técnico/ Directores	Reciben y validan las propuestas presentadas por los Subdirectores y Jefes de Departamento después de hacer los ajustes necesarios.
4.4	Director Técnico	Revisa e integra las propuestas, después de realizar los ajustes necesarios, y elabora el proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica (registrado en F1-P-07-01 Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica) para someterlo a consideración del Presidente de la CONASAMI .
4.5	Presidente de la CONASAMI	Revisa y ordena los cambios al proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica que considere pertinentes.
4.6.	Director Técnico	Realiza las modificaciones al proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica que se le solicitan y entrega para su autorización.
4.7	Presidente de la CONASAMI	Revisa y autoriza el proyecto final de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica.
4.8	Director Técnico	En la primera Sesión Ordinaria del año, somete el proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica a la consideración del Consejo de Representantes.
4.9	Consejo de Representantes	Recibe, analiza y acuerda que el proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica se revise, discuta y modifique, en su caso, por los asesores de las representaciones de los trabajadores y de los patrones que integran dicho Consejo, así como por las áreas que integran la Dirección Técnica, a efecto de que en su segunda Sesión Ordinaria del año tome una determinación al respecto.
4.10	Director Técnico	Convoca las fechas para celebrar las reuniones de análisis y discusión del proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica con los asesores de las representaciones de los trabajadores y de los patrones ante el Consejo de Representantes de la CONASAMI .

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
4.11	Director Técnico/ Directores	Se reúnen con los asesores de ambas representaciones para la revisión y discusión del proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica, toman nota de las observaciones y comentarios y, de ser el caso, las incorporan al proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica.
4.12	Director Técnico	Informa al Presidente de la CONASAMI los cambios realizados al proyecto de Plan Anual de Trabajo.
4.13	Presidente de la CONASAMI	En la segunda Sesión mensual del año, instruye al Director Técnico que informe al Consejo de Representantes sobre los trabajos de revisión al proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica.
4.14	Director Técnico	Informa al Consejo de Representantes los resultados de la revisión al proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica.
4.15	Presidente de la CONASAMI	Somete a consideración del Consejo de Representantes, el proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica.
4.16	Consejo de Representantes	Resuelve el proyecto de Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica. ¿Se aprueba? Sí: Se asienta en el acta de la Sesión e instruye a la Dirección Técnica para su desarrollo y seguimiento F1 P-07-01 Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica. No: Regresa a la actividad 4.11.
4.17	Director Técnico	Turna un ejemplar de F1 P-07-01 Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica autorizado a cada una de las áreas que la integran.

5. REFERENCIAS GENERALES

5.1 Documentos

Código	Nombre
MC-04-01	Manual de Gestión de la Calidad
P-04-01	Elaboración de Documentos
P-07-08	Apoyo de la Secretaría Auxiliar del Consejo de Representantes para sus Sesiones
N/A	Ley Federal del Trabajo

5.2 Formatos

Código	Nombre
F1 P-07-01	Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica
F2 P-07-01	Solicitud de Propuesta de Apartados para integrar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección Técnica

6. DEFINICIONES

Palabra / Término	Definición
Plan Anual de Trabajo	Documento que incluye el contenido de los proyectos a desarrollar por las áreas que integran la Dirección Técnica y su calendarización.
Consejo de Representantes	Órgano Superior Tripartito de decisión que forma parte integrante de la CONASAMI .

7. ANEXOS

N/A

STPS

**PROCEDIMIENTO
ELABORACIÓN DE PLAN ANUAL DE
TRABAJO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA**



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Código**Fecha de Revisión****No. de Revisión****Página****P-07-01****Marzo 2009****03****5 de 5****8. CONTROL DE CAMBIOS**

No. DE REVISIÓN	FECHA	MOTIVO
00	Junio 2005	Nueva creación
01	Diciembre 2005	Adecuación al Procedimiento por Auditoría Interna
02	Febrero 2007	Incorporación de nuevo formato en la actividad 4.1, página 2 de 4 del procedimiento
03	Marzo 2009	Se sustituyó el término: "... de las representaciones obrero y patronal..." por representaciones de los trabajadores y de los patrones. Se incorpora la Nueva Imagen Institucional, conforme al Manual de Identidad Institucional del Gobierno Federal 2006-2012.